



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730327071
Fecha: 13-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado No. 20244600836522

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición radicada ante esta Alcaldía Local bajo el número de la referencia, en la que solicitó:

“(…) E COMUNICA PERSONA ANONIMA EL 11/03/2024 PARA REALIZAR DERECHO DE PETICION ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, PORQUE EN LA CARRERA 97 C # 49 C 15 SUR, EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GIRASOLES CASA 228 EN EL BARRIO BOSA PORVENIR DE LA LOCALIDAD DE BOSA, SE ENCUENTRAN UNA FABRICA DE PAPAS RELLENAS, AREPAS DE HUEVO EMPANADAS (...)”. Al respecto me permito informarle que:

Se da traslado de su petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, mediante el radicado No. 20245730326991 a efecto de que se verifique la situación denunciada, por el presunto incumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios para el funcionamiento del establecimiento y le den una respuesta de fondo a su petición, en consideración a que la problemática afecta las condiciones de salubridad en los habitantes de la comunidad en este importante sector.

Cordialmente

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio N° 20245730326991
Proyectó: Laura Marcela Vigoya – Contratista
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 26/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 03/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730326991
Fecha: 13-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(573)

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
Calle 9 # 39-46
contactenos@subredsuoccidente.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Oficio Radicado No. 20244600836522 (al responder citar este número).

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual se denunció:


"(...) E COMUNICA PERSONA ANONIMA EL 11/03/2024 PARA REALIZAR DERECHO DE PETICION ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, PORQUE EN LA CARRERA 97 C # 49 C 15 SUR, EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GIRASOLES CASA 228 EN EL BARRIO BOSA PORVENIR DE LA LOCALIDAD DE BOSA, SE ENCUENTRAN UNA FABRICA DE PAPAS RELLENAS, AREPAS DE HUEVO EMPANADAS (...)"

En atención a lo anterior y siendo de su competencia como empresa social del estado de la red adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, realizar inspección en los establecimientos de comercio abiertos al público de las condiciones higiénico-sanitarias y verificación de su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente, en especial Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, Resolución 2674 de 2013, y demás normas aplicables para los establecimientos dedicados a la preparación y consumo de alimentos. en ese sentido, de manera respetuosa, le solicito nuevamente se verifique la situación denunciada por posibles malas prácticas higiénico-sanitarias en la dirección Carrera 97c #49c-15 sur casa 228 conjunto los girasoles localidad de bosa barrio el porvenir y se implementen las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al petionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio No. 20244600836522
Proyectó: Laura Marcela Vigoya – Contratista ALB
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB 

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.